

CALCULANDO LOS GASTOS DE COBRANZA



Ficha Técnica

| | |
|--|--|
| Curso al que está dirigida la actividad | IV° medio |
| Asignatura | Matemática |
| Objetivo de aprendizaje transversal | Buscar y acceder a información de diversas fuentes virtuales. |
| Objetivo de aprendizaje | Evaluar críticamente información estadística extraída desde medios de comunicación, tales como periódicos, artículos de revistas o desde Internet. |
| Documento curricular de referencia | Marco curricular Educación Media, 2009 |
| Contenido de Educación Financiera | El dinero y su uso |
| Aprendizaje de educación para un consumo responsable | Familiarizarse con el cálculo de los gastos de cobranza y aprender a calcular el interés por mora. |
| Sugerencia de material de apoyo para la realización de la actividad | Anexo: Los gastos de cobranza |

Inicio

Pedir a los estudiantes que en grupos de no más de 4 personas, investiguen en Internet o personalmente la compra de algún producto (a su elección) en alguna casa comercial, al pagar mediante una tarjeta de dicha casa comercial.

Deben considerar los medios de pago, cobro de cuotas, cálculo de intereses y cobro en caso de mora.

Desarrollo

Entregar a los estudiantes copia del material dispuesto en el anexo de esta ficha, a modo de que conozcan cómo se realizan los cálculos y en qué casos aplica.

Se sugiere pedir a los/as estudiantes que en sus cuadernos realicen el siguiente ejercicio:

1. Calcula el valor cuota de un crédito moroso con 10 días de atraso. El valor inicial de la cuota es de \$41.000 y la tasa de interés por morosidad corresponde a un 4.2%.

Respuesta:

Con 10 días de atraso no corresponde cobrar gastos de cobranza. Sólo se cobran los intereses por 10 días (\$41.574)

Cálculo:

- a) Interés por mora:

$$\$ 41.000 \text{ (valor cuota)} \times 4.2 \text{ (tasa de morosidad)} = \$172.200$$

$$\$172.200 / 100 = \$1.722$$

- b) Interés diario:

$$\$ 1.722 / 30 \text{ (días del mes)} = \$57.4 \text{ (interés diario)}$$

- c) Interés a cancelar por atraso:

$$\$ 57.4 \times 10 \text{ (días de atraso)} = \$574 \text{ (interés por atraso)}$$

Total a pagar: \$41.000 + \$574 = **\$41.574**

2. Calcula el monto de su pago con un atraso de 20 días y una tasa de interés por morosidad de 3%.

Respuesta:

Con 20 días de atraso se cobra un 9% de la cuota como gasto de cobranza: \$45.440

Cálculo:

Este ejercicio se desarrolla en dos partes; primero, se calcula el gasto de cobranza y luego el interés diario a cobrar por mora.

- a) Gastos de cobranza:

$$\$41.000 \times 9 = 36.9000 / 100 = \$3.690$$

- b) Interés por mora:

$$\$41.000 \times 3 = 123.000 / 100 = \$1.230$$

- c) Interés diario:

$$\$1.230 : 30 \text{ (días del mes)} = \$41$$

- d) Interés a cancelar por atraso:

$$\$41 \times 20 \text{ (días de atraso)} = \$820$$

Total a pagar: $\$41000 + \$3.690 + \$820 = \mathbf{\$45.440}$.

Cierre

Manejar estos cálculos es una forma de prevención y nos da seguridad respecto de si lo que estamos pagando está dentro de lo estipulado por la Ley o no.

Es por eso que se hace necesario revisar los estados de cuenta y asegurar que lo que nos están cobrando es lo que efectivamente corresponde que debemos pagar, en caso de mora.

Se sugiere evaluar que los estudiantes comprendan la lógica de la realización del cálculo, más que el resultado en sí mismo.

Material Anexo

Los costos de cobranza

- Los honorarios de la cobranza de los créditos morosos: Cuando los/as consumidores/as se atrasan en el pago de su deuda, van a ser sujeto de procedimientos de cobranza extrajudicial; esto es, llamados telefónicos, cartas o visitas en el hogar, los que obviamente generan gastos.

Sin embargo, las empresas sólo pueden cobrar por estos gastos de cobranza después de 15 días corridos de la fecha del vencimiento del pago de la cuota; esto es, a partir del día 16.

A modo de ejemplo, si el deudor debía pagar la cuota el 5 de junio y se atrasa, la empresa puede comunicarse con él para recordarle la deuda, pero sólo podrá cobrar por este servicio a contar del día 21 de junio.

- El valor de los honorarios de la cobranza no incluye el cobro de los intereses de la mora.

Sin embargo, también se encuentra regulado y va a depender del monto de la deuda.

Mientras más grande sea, el monto de los honorarios va a disminuir.

Pasemos a revisar el detalle:

- ✓ *Para deudas de hasta 10 UF, sólo se puede cobrar un máximo de un 9%.*

Por ejemplo, si se debe una cuota de \$35.000, el máximo honorario de cobranza será de \$3.150, más los intereses por mora.

- ✓ *Para deudas entre las 10 y las 50 UF, se cobrará el 9% por el monto hasta las 10 UF y un 6% por el monto que está sobre este tope.*

Veamos un ejemplo, si consideramos el valor de la UF a \$20.000 y una deuda de \$350.000:

| | |
|------------------------------|------------|
| Saldo en mora en pesos: | \$ 350.000 |
| Valor de la UF (estimación): | \$ 20.000 |
| Monto de la deuda en UF: | 17,5 UF |

| Tramo | UF por tramo | Monto en \$ | Gastos de cobranza | |
|------------------|--------------|----------------|--------------------|---|
| Hasta 10 UF | 10 | 200.000 | 18.000 | (corresponde al 9% del monto del tramo) |
| Entre 10 y 50 UF | 7,5 | 150.000 | 9.000 | (corresponde al 6% del monto del tramo) |
| Totales | 17,5 | 350.000 | 27.000 | |

- ✓ Para deudas superiores a las 50UF, se cobrará el 9% de gastos de cobranza por el monto hasta las 10 UF; un 6% por el monto que está entre las 10 y las 50 UF y un 3% para el monto de la deuda que supera las 50 UF.

Revisemos un nuevo ejemplo, considerando el valor de la UF a \$20.000 y una deuda de \$3.500.000:

| | |
|------------------------------|--------------|
| Saldo en mora en pesos: | \$ 3.500.000 |
| Valor de la UF (estimación): | \$ 20.000 |
| Monto de la deuda en UF: | 175 UF |

| Tramo | UF por tramo | Monto en \$ | Gastos de cobranza | |
|------------------|--------------|------------------|--------------------|---|
| Hasta 10 UF | 10 | 200.000 | 18.000 | (corresponde al 9% del monto del tramo) |
| Entre 10 y 50 UF | 40 | 800.000 | 48.000 | (corresponde al 6% del monto del tramo) |
| Sobre 50 UF | 125 | 2.500.000 | 75.000 | (corresponde al 3% del monto del tramo) |
| Totales | 17,5 | 3.500.000 | 141.000 | |